

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Corrección de errores de la Orden 153/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones de mejora de la empleabilidad y la inserción dirigidas a colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria para 2022. [2022/8042]

Advertido un error material en el apartado 3 del artículo 9 de la Orden 153/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones de mejora de la empleabilidad y la inserción dirigidas a colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria para 2022, publicada en el DOCM núm. 150, de 5 de agosto de 2022 y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 3 del artículo 9, donde dice:

“3. El número de personas integrantes del colectivo que resulten potenciales destinatarios de las actuaciones subvencionadas, así como su distribución por localidades y Oficinas Emplea se establece en los anexos I.a) y I.b) a los efectos de que las entidades interesadas puedan formular sus solicitudes.”

Debe decir:

“3. El número de personas integrantes del colectivo que resulten potenciales destinatarios de las actuaciones subvencionadas, así como su distribución por localidades y Oficinas Emplea se establece en el anexo I a los efectos de que las entidades interesadas puedan formular sus solicitudes.”